

CESIÓN

Nosotros,

Benjamin Gordon, de Davis, California, y **Frederic Kendirgi**, de Woodland, California, hemos inventado, una invención, como se describe en las siguiente solicitudes de patentes:

US. Solicitud de patente provisional No. 62/681,469, presentada en junio 6 de 2018, titulada "METODOS PARA SELECCIONAR MICROBIOS PARA UNA CO-FORMULACION CON PORTADORES". y

Solicitud de patente internacional PCT No. PCT2019/035530, presentada el 5 de junio de 2019, titulada "Consortios microbianos que producen ácido dipicolínico y métodos para seleccionar microbios para la co-formulación con portadores".

cuyas solicitudes se refieren como "solicitudes de patente"

DONDE, Agrinos AS, una corporación Noruega, con lugar de trabajo en Aker Brygge Business Village, Grundingen 6, 3rd piso, 0250, Oslo, Noruega, desea adquirir un interés en el mismo:

AHORA, POR LO TANTO, por una buena y valiosa contraprestación, cuyo recibo se reconoce por la presente, nosotros Benjamin Gordon, de Davis, California, y Frederic Kendirgi, vendemos y cedemos a Agrinos AS, todo nuestro derecho, titularidad e interés, de dicha invención, solicitudes de patente, y derechos de patentes en todo el mundo, incluyendo derechos de prioridad de patente extranjera, el derecho de presentar y tramitar solicitudes internacionales. Solicitudes bajo el Tratado de Cooperación de Patentes, y los derechos para presentar y tramitar solicitudes de acuerdo a la Convención de Patentes Europea, dicha invención, solicitudes de patente, y títulos de patente en esta o en cualquier país extranjero, y todas las correspondientes solicitudes no-provisionales, divisionales, continuaciones, continuaciones en parte, re-emisión, y extensiones de esta, para ser mantenida y disfrutada por Agrinos AS, para su propio uso y beneficio, y para sus sucesores y cesionarios hasta el final completo del término por el cual los títulos de patentes pueden ser otorgados por los Estados Unidos o cualquier país extranjero, tan completa y enteramente como lo mismo habríamos tenido si no se hubiera realizado esta cesión y venta, y el convenio de que tenemos pleno derecho a hacerlo, y estamos de acuerdo que

comunicaremos a Agrinos AS, o sus sucesores y cesionarios, cualquier hecho que sepamos con respecto a dicha invención, y testificaremos en cualquier procedimiento legal, firmaremos todos los documentos legales, ejecutaremos todas las solicitudes divisionales, de continuación y reemisiones, realizaremos todos los juramentos justos, y hacer todo lo posible para ayudar a Agrinos AS, sus sucesores y cesionarios a obtener y hacer cumplir la protección de patente adecuada para dicha invención en los Estados Unidos o en cualquier país extranjero.

Confirmamos que, en el momento en que se realizó la invención, teníamos la obligación de ceder la invención a Agrinos AS.

Por la presente, otorgamos al bufete de abogados de Klarquist Sparkman, LLP, el poder de insertar en esta Cesión cualquier información adicional que pueda ser necesaria o deseable para cumplir con todos los requisitos legales aplicables, incluidas las normas de la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos, para enviar y registrar este documento.

Firmado en el lugar y fecha frente a nuestras respectivas firmas a continuación

por Firma

Benjamin Gordon

En Davis, California

(Ciudad y Estado)

El 14 de junio de 2019.

Estado de California)

) ss.

Condado de Yolo) ss.

En este día 19 de junio de 2019, apareció personalmente ante mí Frederic Kendirgi, quien firmó en mi presencia el anterior documento, y reconozco que este documento fue firmado por el propio libre albedrío de Frederic Kendirgi para el propósito allí establecido.

Firma Ilegible

Notario Público

Mi comisión expira el 03/08/ de 2019

SELLO OFICIAL
AUSTIN MILLER
Notario Público-Estado de Colorado
Notario ID 20174010491
Mi comisión expira Mar 8, 2021